



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA

2189

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2020, de modificación del artículo 5.- Cuota tributaria de la ORDENANZA FISCAL DEL APROVECHAMIENTO MICOLOGICO EN EL MUNICIPIO DE PUENTE LA REINA DE JACA (HUESCA), cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

“Artículo 5.- Cuota tributaria

La cuota tributaria de la tasa a exigir se determinará conforme las siguientes modalidades de autorización:

1 - Permiso recreativo diario: 10 €/día con un límite de 3 kg/día de setas y/u hongos de las especies objeto de aprovechamiento.

2 - Permiso recreativo anual: 50 €/temporada con un límite de 3 kg/día de setas y/u hongos de las especies objeto de aprovechamiento.

3 - Permiso recreativo semanal: 25 €/semana con un límite de 3 kg/día de setas y/u hongos de las especies objeto de aprovechamiento.

4 - Permiso comercial anual: 300 €/temporada con un límite de 10 kg/día de setas y/u hongos de las especies objeto de aprovechamiento.

5 - Permiso divulgativo, educativo o científico: Gratuito con un límite de recolección de 6 hongos por especie/día.

Se podrá denegar la venta de permisos en casos excepcionales si la excesiva afluencia de recolectores pone en peligro la sostenibilidad del aprovechamiento.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Puente la Reina de Jaca, 20 de mayo de 2021. El Alcalde, Sergio Fanlo Ferrández.